

Número 16.134; nombre, «María del Pilar»; mineral, hierro; hectáreas, 62.265; términos municipales, Val de San Vicente, Herrerías, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Comillas y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Santander, 8 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aibar Gallego.

9215 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación:

Número 6.834; nombre, «Ampliación a Isabel»; mineral, hierro; hectáreas, 415; términos municipales, Real de la Jara (Sevilla) y Monesterio (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, no declarándose franco el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse en zona reservada a favor del Estado.

Sevilla, 19 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

9216 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber: Que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.683; nombre, «La Providencia»; mineral, hierro; hectáreas, 24; términos municipales, Vimbodí y Espluga de Francolí.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Tarragona, 19 de enero de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.

9217 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.265.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., derivada de la de Abadiano-Durango, enlace con Abadiano-Elgóibar a los C. T. «Industrias Mendizábal» y C. T. «Electrociclos, S. A.», en Abadiano, con conductor de cable LA-110 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y una longitud de 220 metros.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender a futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 4 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.172-C.

9218

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.293.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica a 13,2 KV., Plencia-Berango, al C. T. «Uguera», al C. T. «Simel Ibérica», con conductor D-50 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y una longitud de 350 metros en Sopelana.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender a futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.169-C.

9219

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.275.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., simple circuito, derivada de la de Larrastuitu-Burceña a la E. T. D. de Echezuri y Vicinay, y de ésta, al C. T. «Productos Vulcanizados, S. A.», en Zorrozaure con conductor de cable LA-110 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 116 metros.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender a futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—3.170-C.

9220

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.372; nombre, «Calderilla»; mineral, cuarzo; hectáreas, 215; términos municipales, Morés, Arándiga y Sestrica.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales re-